



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVS
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Proveedor: **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA FOBRE S.A. DE C.V.**

Dirección: **21 DE MARZO SUR #318 CENTRO TULANCINGO 43600**

R.F.C. CDF-201128-FX7 No. Proveedor: 00151270

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GIZ**
 Lugar de entrega: **CARRET. TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM. 7**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	010.0002.2158.00.00	BROMHEXINA. SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE BROMHEXINA. 80 MG ENVASE CON 100 ML Y DOSIFICADOR.	2488	ENV	27.00	67,176.00
---	---------------------	---	------	-----	-------	-----------

Marca: **BIOMEF**
 Procedencia: **MEXICO**

Tipo Present: **ML**
 Cant Present: **100**

(sesenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	67,176.00
I. V. A.	\$	0.00
TOTAL	\$	67,176.00

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-193-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 16/08/2024	AA-50-GYR-050GYR004-T-193-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0331
	Elaboración: 06/08/2024 Impresión: 06/08/2024

No Requisición: **PAC**

Fecha de entrega: **16/08/2024**

Partida presupuestal: **0301** **21053001**

Clasificación presupuestal:

Circ. **07** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Area Requiriente ING. RODRIGO BARTOLON MORALES ENC. DEPTO. DE SUM. Y CTRL DEL ABAS. Y SIST.	Administrador del Pedido LIC. VICTOR TELLEZ RAMIREZ ENC. JEFE DE SERVS. ADMINISTRAT.	Area Controlante LIC. ANA GONZALEZ MARTINEZ ENC. COORDINACION ABASTEC. Y EQPTOTT	Representante Legal MTRA. MA. LUISA GONZALEZ MARTINEZ ENC. JEFE DE SERVS. ADMINISTRAT. ORGANIZACION DE OP. ADMVA. DESC. EST. CHIAPAS
---	--	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVS.
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Proveedor: COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA FOBRE S.A. DE C.V.

Dirección: 21 DE MARZO SUR #318 CENTRO TULANCINGO 43600

R.F.C. CDF -201128-FX7 No. Proveedor : 00151270

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GTZ
Lugar de entrega: CARRET. TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM. 7

CLASIFICACION PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

Circ. 07 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 16/08/2024

Partida presupuestal : 0301

Clasificación presupuestal : 21053001

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 16/08/2024
Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-T-193-2024
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR004-T-193-2024
No. de Pedido: D4P0331
Elaboración: 06/08/2024 Impresion 06/08/2024

1. DEL PEDIDO.
- 1.1 Este pedido se base en la investigación de mercado, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pliego y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier alteración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien expirar su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.4 El Proveedor manifestará bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adquisición.
- 1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 30D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les compete la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el % del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 4.30, 4.30.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PLI) del IMSS.
- 1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 1.12 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Dependencia o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas. Lo cual se hará de conocimiento del OIC en el cumplimiento a los dispuesto en el artículo 50 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Cuotas Constitutivas o por cualquier otro concepto.
3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
- 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a

Area Requeriente	Administrador del Pedido	Area Contratante	Representante Legal
ING. RODRIGO BARRAZA MORALES	LIC. ANTONIO TELLEZ RAMIREZ	LIC. IRVING GOMEZ MARTINEZ	MTRA. MA LUIS RAMIREZ
ENC. DEPTO. DE SUM. Y CTRL DEL ABAS. Y SIST.	ENC. JEFE. DE SERVS. ADMINISTRAT.	ENC. COORDINACION ABASTEC. Y EQPTOTIT	ADMVA. DESC. EST. CHIAPAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVS
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Proveedor: **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA FOBRE S.A. DE C.V.**

Dirección: **21 DE MARZO SUR #318 CENTRO TULANCINGO 43600**

R.F.C. CDF-201128-FX7 No. Proveedor : 00151270

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GTZ**
 Lugar de entrega: **CARRET. TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM. 7**

Circ. 07 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-193-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprimet
Fecha Terminación del pedido: 16/08/2024	AA-50-GYR-050GYR004-T-193-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0331
	Elaboración: 06/08/2024 Impresion 06/08/2024

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 16/08/2024
 Partida presupuestal : 0301 21053001
 Clasificación presupuestal :

realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMAE de destino en donde de ser el caso se sellaran de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de como el Departamento de Presupuesto y Trámite de Ejecuciones.

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que correspondiera a razón del 10% del importe total de la incumplido. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que sura efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o adaración al respecto. Liberando al Instituto del compromiso inculcado para que de acuerdo a sus necesidades resigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

3.4 En el caso de bienes, mercancías o productos que se entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o estereotipación con la clave del Sector Salud tendrán de aquellos medicamentos que aun se demuestran como genericos intercambiables deberán contener la simbología G1 de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.

3.5 En el caso de bienes termodrugs, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA FACTURACION

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en el Comprobante de Pago, deberá coincidir a su vez con la fecha de entrega en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

4.3 El proveedor acepta que el IMSS le otorga el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta (CLABE, Banco y sucursal).

4.4 El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aplicación de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación o adjudicación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, a su vez, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Area Requeriente
 ING. RODRIGO BARRALON MORALES
 ENC. DEPTO DE ADQ. Y CTRL DEL ABAS. Y SIST.

Administrador del Pedido
 LIC. ANTONIO TELLEZ RAMIREZ
 ENC. DEPTO DE ADQ. DE SERVS. ADMINISTRATIVOS

Area Contratante
 LIC. FRANCISCO MARTINEZ
 ENC. COORDINACION ABASTEC. Y EQPTOTIT.

Representante Legal
 MTM. MA. LUISA RODRIGUEZ
 ORGANO DE OP. ADMN. DESC. EST. CHIAPAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADO. DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVS
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo: [Blank]
 Numero de Sesión: [Blank]
 Fecha de Acuerdo: [Blank]
 Fecha Terminación del pedido: 16/08/2024
 Num. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-T-193-2024
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet
 AA-50-GYR-0500GYR004-T-193-2024
 No. de Pedido: D4P0331
 Elaboración: 06/08/2024 Impresion 06/08/2024

Proveedor: **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA FOBRE S.A. DE C.V.**

Dirección **21 DE MARZO SUR #318 CENTRO TULANCINGO 43600**

R.F.C. CDF -201128-FX7 No. Proveedor : 00151270

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GTZ**

Lugar de entrega: **CARRET. TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM. 7**

Circ. 07 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 16/08/2024

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
ALVARO OBREGON FOSADO

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)	[Redacted]
FECHA	DIA MES AÑO
	06 08 2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

LIBRO NO. 62, INSTRUMENTO NO. 3877, EN LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2020, NOTARIO NO. 12, LIC. BLANCA LUZ PURIFICACION DALILA SOTO PLATA

OBSERVACIONES

Area Requiriente

ING. RODRIGO BARRON CONTRORALES
 ENC. DEPTO DE SUM. Y CTR. DEL ABAS. Y SIST.

Administrador del Pedido

LIC. VICTOR BELLEZ RAMIREZ
 ENC. JEFAT. DE SERVS. ADMINISTRAT.

Area Contratante

LIC. RYAN GOMEZ MARTINEZ
 ENC. COORDINACION ABASTEC. Y EQPTOTIT.

Representante Legal

MTBA MA. LUISA ROJAS
 ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. EST. CHIAPAS